COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2016 "ADQ. DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el local del Centro Financiero Nº 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 14:30 horas del día miércoles 11 de mayo del año dos mil diez y seis, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular Nº 164 del COMFAER, de fecha 21 de marzo de 2016, a los efectos de evaluar las Ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa FAP N° 30/2016 para la "Adquisición Insumos Metálicos y No Metálicos", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016.

- **CNEL DCEM LUIS ARSENIO ROLON RECALDE** Presidente de Comité
- **TTE 1° AVL LIZ ANDREA DUARTE ACUÑA** Miembro de Comité
- **TTE 1° AVL EDER GAMARRA BRITEZ** Miembro de Comité
- **TTE AVL JUANA E. VALENZUELA ROMERO** Miembro de Comité
- **STTE AVL ARNALDO RAFAEL GONZALEZ CACERES** Miembro de Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, mencionando que la misma fue resultados de una prórroga, conforme a la Resolución DNCP N° 522/2015, por la que deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 "Por la cual se modifica el Art 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009", y recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité de Evaluación y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 "Evaluación de Ofertas" al 28 "Adjudicación", en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y a la Carta de Invitación, aprobado y publicado para el presente Llamado.

En tal sentido, se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

Seguidamente, el Comité de Evaluación resuelve que los documentos de índole sustancial y formal serán verificados de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, en el transcurso del análisis de la presente evaluación.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2016 "ADQ. DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS"

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 30/2016, los oferentes **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A,** han presentado debidamente los documentos sustanciales exigidos en la Carta Invitación; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).**

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A,** hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

A-) Se verifica en el registro del personal de la Convocante, todos los representantes, propietarios, accionistas y demás miembros de las personas físicas y jurídicas participantes del proceso de contratación y se constatan que las mencionadas firmas no poseen impedimentos conforme a lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

B-) Acto seguido se consulta la base de datos del ***SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos)***, donde se verifica, si los representantes, propietarios, accionistas y demás miembros de las personas físicas y jurídicas participantes del proceso de contratación arriba mencionados, no poseen vínculos laborales con algún Organismo o Entidad del Estado, en virtud al informe remitido por el Departamento de RR.HH del Centro Financiero de la FAP a instancias de la presente evaluación.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2016 "ADQ. DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS"

En virtud al informe remitido por el Departamento de RR.HH del Centro Financiero de la FAP a instancias de la presente evaluación, ambos procedimientos aplicados se observan que los representantes, propietarios y accionistas de las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A,** no poseen vínculos laborales con algún Organismo o Entidad del Estado, por lo tanto, "**CUMPLE"** con este criterio de evaluación.

Luego de verificar los documentos de carácter legal, se constata que la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A,** no presenta la autorización de fabricante de las marcas ofertadas, conforme a lo solicitado en el Anexo B de la Carta de Invitación. A fin de dar continuidad a este proceso de evaluación, el Comité procede a analizar los siguientes criterios, dejando la elaboración de la nota de solicitud del mencionado documento al final de la reunión.

b.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 202/15 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	4.555.066.569	4.402.572.223	1,92	1,98	1,95	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.372.465.674	2.221.833.656				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	4.555.066.569	4.402.572.223	0,52	0,50	0,51	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.372.465.674	2.221.833.656				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	1.150.000.000	1.150.000.000	0,00	0,00	0,00	Pasa
UTILIDAD	1.862.328	-100.000				

OBS: La firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	13.678.029.106	5.482.700.643	1,55	3,36	2,45	Pasa
PASIVO CORRIENTE	8.823.829.722	1.632.487.948				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	16.522.378.287	8.385.497.121	0,53	0,19	0,36	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	8.823.829.722	1.632.487.948				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	6.400.000.000	6.400.000.000	0,05	0,01	0,03	Pasa
UTILIDAD	291.992.362	64.139.722				

OBS: La firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A,** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que ***CUMPLEN.***

c.) Experiencia

En este punto se observa que las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A,** han presentado los documentos requeridos para este punto de evaluación; por lo tanto, se concluye que ***CUMPLEN.***

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "LOTE", conforme se establece en la Carta Invitación.

Luego de haber ordenado las cotizaciones de las ofertas respectivas se procede a agrupar los precios en orden del más bajo al más alto conforme al cuadro comparativo de precios.

Teniendo en cuenta la Ley 5.554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", Art 135, Tercer Párrafo "*Si los precios ofertados son*

inferiores al 70 % (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible. Se procede a analizar los precios ofertados por las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A,** y conforme a lo prescripto se constata que ambas empresas demuestran posible ejecución con las ofertas presentadas, por lo que cumplen con esta normativa.

En esta fase se constata que en la Lista de Precios del Formulario de Oferta de la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A**, se produjo errores aritméticos en los siguientes lotes:

- Lote N° 01, se observa un error en el monto total del Ítem N° 11, específicamente al multiplicar el precio unitario entre la cantidad ofertada.

- Lote N° 05, se observa un error en el monto total del Ítem N° 4, específicamente al multiplicar el precio unitario entre la cantidad ofertada.

Luego de realizar la corrección aritmética en la sumatoria total de todos los Lotes, esta totaliza una suma de Gs 135.459.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil).

Conforme a lo expuesto precedentemente en esta Fase y en la Capacidad Legal, se procede a elaborar la nota de solicitud de documentos con fecha 12 de mayo del corriente, en la que se solicita que se sirva remitir los documentos no presentados (Autorización de Fabricante) y la correspondiente contestación sobre la aceptación o rechazo de la corrección efectuada en un plazo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción de la nota.

En este estado, siendo las 17:30 Hs, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión fijando para el día 13 de mayo de 2016, a las 14:30hs, para seguir con la tarea de evaluación.

Siendo la hora y día indicado, con anterioridad, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, iniciando los trabajos de evaluación.

Primeramente se procede a verificar los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, por nota de fecha 12 de mayo del corriente. La empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A,** por medio de una nota de fecha 12 de mayo del corriente, ha remitido los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, así mismo acepta las correcciones aritméticas efectuadas por el Comité, las cuales son analizadas constatándose que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el Anexo B, inciso n° 12 - Autorización del Fabricante de la Carta de Invitación, por lo tanto las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** y **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A** en esta Fase de Evaluación ***CUMPLEN.***

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

Desde el punto de vista técnico, verificando los precios, cumpliendo con las especificaciones técnicas, y lo prescripto en la Carta de Invitación, se procedió al estudio de los Lotes, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 conforme se detalla:

La empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A,** presenta el precio más bajo en el Lote N° 01, a fin de ajustar conforme a la disponibilidad presupuestaria se procede a realizar disminuciones en las cantidades de los Items N° 07, 09, 12 y 13.

La empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A,** presenta el precio más bajo en el Lote N° 02, a fin de ajustar conforme a la disponibilidad presupuestaria se procede a realizar disminuciones en las cantidades de los Items N° 04, 06, 08 y 09.

La empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A,** presenta el precio más bajo en el Lote N° 03, a fin de ajustar conforme a la disponibilidad presupuestaria se procede a realizar disminuciones en las cantidades de los Items N° 01, 02, 03 y 04.

La empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A,** presenta el precio más bajo en el Lote N° 04, a fin de ajustar conforme a la disponibilidad presupuestaria se procede a realizar disminución en la cantidad del Ítem N° 01.

La empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A,** presenta el precio más bajo en el Lote N° 05, a fin de ajustar conforme a la disponibilidad presupuestaria se procede a realizar disminuciones en las cantidades de los Ítem N° 05, 07 y 08.

La empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A,** presenta el precio más bajo en el Lote N° 06, a fin de ajustar conforme a la disponibilidad presupuestaria se procede a realizar disminuciones en las cantidades de los Ítem N° 04, 08 y 09.

La empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A,** presenta el precio más bajo en el Lote N° 07.

La empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A,** presenta el precio más bajo en el Lote N° 08, a fin de ajustar conforme a la disponibilidad presupuestaria se procede a realizar disminuciones en las cantidades de los Ítem N° 01, 03, 04, 06 y 08.

Se procede a verificar los documentos respaldatorios de la oferta en su aspecto técnico, luego de realizado el análisis mencionado se concluye que la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y documentos respaldatorios de las mismas, por lo tanto de concluye que **CUMPLE** con todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitacion, por lo que el Comité de Evaluación determina la **Adjudicación** del mismo en virtud al Art. 28 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2016 "ADQ. DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS"

QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A. **ADJUDICAR,** conforme al Art. 28 " ADJUDICACION" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas a la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A,** en los siguientes Lotes:

UNIDAD RESPONSABLE - 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA

- ***LOTE N° 1 - Adq de Productos e Insumos Metálicos***, por un monto Total de **Gs. 5.222.000** (Guaraníes cinco millones doscientos veinte y dos mil).

- ***LOTE N° 02 – Adq de Productos e Insumos No Metálicos,*** por un monto Total de **Gs. 14.777.750** (Guaraníes catorce millones setecientos setenta y siete mil setecientos cincuenta).

UNIDAD RESPONSABLE - 314 BRIGADA LOGISTICA

- ***LOTE N° 03 – Adq de Productos Metálicos,*** por un monto Total de **Gs. 4.010.000** (Guaraníes cuatro millones diez mil).

- ***LOTE N° 04 – Adq de Productos e Insumos para la Construcción,*** por un monto Total de **Gs. 10.990.000** (Guaraníes diez millones novecientos noventa mil).

UNIDAD RESPONSABLE - 315 CUARTEL GENERAL

- ***LOTE N° 05 – Adq de Materiales de Construcción,*** por un monto Total de **Gs. 16.451.000** (Guaraníes diez y seis millones cuatrocientos cincuenta y un mil).

- ***LOTE N° 06 – Adq de Productos Metálicos Varios,*** por un monto Total de **Gs. 3.549.000** (Guaraníes tres millones quinientos cuarenta y nueve mil).

UNIDAD RESPONSABLE - 320 COMANDO DE REGIONES AEREAS

- ***LOTE N° 07 – Productos Metálicos e Insumos,*** por un monto Total de **Gs. 15.857.500** (Guaraníes quince millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos).

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2016 "ADQ. DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS"

- ***LOTE N° 08 – Materiales de Construcción y Otros Insumos No Metálicos,*** por un monto Total de **Gs. 54.142.500** (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ciento cuarenta y dos mil quinientos).

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016 A LA EMPRESA **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A,** es de **124.999.750** (Guaraníes cientos veinte y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 *"Comité de Evaluación"*, 28 "Adjudicación" y 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:30 horas del día viernes 13 de mayo del año dos mil diez y seis, suscribiendo el presente Informe.

ARNALDO R. GONZALEZ CACERES
STTE AVL - MIEMBRO COMITÉ E.

JUANA E. VALENZUELA ROMERO
TTE AVL - MIEMBRO COMITÉ E.

EBER GAMARRA BRITEZ
TTE 1° AVL – MIEMBRO COMITÉ E.

LIZ ANDREA DUARTE ACUÑA
TTE 1° AVL – MIEMBRO COMITÉ E.

LUIS ARSENIO ROLON RECALDE
CNEL DCEM – PRESIDENTE COMITÉ E.